



Convocatoria de Admisión 2025-2
Licenciatura

Desarrollo Humano para la Sustentabilidad



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Filosofía** a quien le interese cursar la **Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad**, a participar en el proceso de selección y admisión al ciclo 2025-2, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad**, mismos que permiten, a quienes aspiren, un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número ilimitado de aspirantes para el proceso de selección en todas las licenciaturas

Número máximo de aspirantes aceptados por licenciatura

Programa Educativo	No. de aceptación
Lic. en Desarrollo Humano para laSustentabilidad	35



INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa educativo

Dentro del marco de la crisis global y sistémica que vive la humanidad –con dimensiones múltiples y complejas, tanto sociales como ambientales y económicas– la Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad se orienta hacia la formación de profesionistas con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan incidir en diversos ámbitos (académicos, sociales, gubernamentales y privados), para diseñar, gestionar y dirigir proyectos creativos e innovadores encaminados a la sustentabilidad y al desarrollo humano. El objetivo es la formación de agentes que construyan puentes de mediación entre la investigación, la política y la sociedad civil, para lograr la transición hacia modos de vida perdurables y sustentables, basados en la ética, el bien colectivo, la justicia, la equidad y la multiculturalidad.

Para mayor información al respecto se puede consultar el siguiente enlace:

Facultad de Filosofía – Universidad Autónoma de <http://filosofia.uaq.mx/>

Desarrollo Humano para la Sustentabilidad:
<https://filosofia.uaq.mx/index.php/oferta-academica/licenciaturas-programas/desarrollo-humano>

- **Ingreso:** anual
- **Modalidad:** presencial.
- **Duración del programa:** 8 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 13:00 a 20:00. Los idiomas, talleres culturales y deportivos se imparten en horario matutino, según lo establezca la Coordinación de Idiomas y la Coordinación de Talleres de la Facultad de Filosofía.
- **Inicio de clases del Programa:** 28 de julio de 2024.
- **Formas de titulación:** las indicadas en el reglamento de estudiantes UAQ <https://www.uaq.mx/leyes/Reglamento-EstudiantesUAQ.pdf>

PROCESO DE SELECCIÓN

A. CARACTERÍSTICAS

- **Objetivo:** Detectar la congruencia entre el perfil de cada aspirante y el perfil de ingreso al programa deseado, de acuerdo con la evaluación de sus habilidades, aptitudes, conocimientos y principios observados desde una perspectiva integral.
- **Modalidad:** Presencial.



- **Forma de evaluación:** El curso propedéutico es presencial (ver calendario), se toma en consideración para su evaluación el 80% de asistencia, la realización de trabajos escritos, exposiciones orales, entrega de tareas, presentación de exámenes y la realización de una entrevista, todo lo cual se valora de manera conjunta (Consultar especificaciones del programa del propedéutico directamente en la coordinación: ldhs.ffi@uaq.mx). Asimismo, se implementará una evaluación psicométrica que formará parte del expediente de los aspirantes.
- **Inicio de periodo de selección:** 27 de enero del 2025.
- **Fechas del curso propedéutico:** sábados 15, 22 y 29 de marzo y 5 de abril de 2025
- **Lugar:** Campus Centro Histórico, UAQ. (Av. 16 de septiembre No. 57, Centro Histórico, Querétaro, Qro., CP 76000).
- **Restricciones en la evaluación:** Cumplir con el 80% de las asistencias al curso propedéutico. La asistencia se tomará al inicio y al final de cada una de las sesiones (virtuales y presenciales).
- **Costo y liga de pago del proceso de admisión:**

Desarrollo Humano para la Sustentabilidad - \$1,800 (mil ochocientos pesos)

IMPRIMIR RECIBO Y CARTA POR PROPIO DERECHO O CARTA DE REPRESENTATE LEGAL (DEPENDIENDO LA EDAD DE QUIEN SEA ASPIRANTE)

*Fecha de inicio de pago: 13 de enero de 2025.

*Fecha límite de pago: 14 de marzo de 2025.

B. PROCEDIMIENTO

Las sesiones serán los sábados 15, 22 y 29 de marzo y 5 de abril de 2025, en las instalaciones del Campus Centro Histórico de la Facultad de Filosofía, UAQ.

- **Psicométrico:** La coordinación informará sobre este requisito y sobre la fecha de su aplicación. El examen psicométrico es para diagnóstico, no tiene ponderación en la calificación del propedéutico.
- **Requisito:** Solamente podrán presentar el EXCOBA quienes hayan acreditado el curso propedéutico.



- **Examen EXCOBA:** En el sitio web de la Universidad Autónoma de Querétaro aparecerán la fechas, el procedimiento y los requisitos para la presentación del examen EXCOBA (será responsabilidad de cada aspirante revisar las publicaciones de la convocatoria en la página www.uaq.mx). La cuota del EXCOBA es establecida por la Dirección de Servicios Académicos.

Nota: la acreditación del examen EXCOBA no determina la admisión. Ver la ponderación que se indica más adelante en el inciso C.

- **Documentación digitalizada.** Los documentos deberán ser en escaneados del original en color, en formato .pdf, cada uno en archivo separado que no exceda un tamaño de 1.0 MB
 - a) Certificado de Bachillerato o Constancia Original vigente que especifique: estar inscrito, cursando el último semestre o año y el promedio general obtenido al momento de su expedición.
 - b) Acta de nacimiento.
 - c) Carta de exposición de motivos (una cuartilla firmada por la persona interesada).
 - d) Recibo de pago sellado por el banco.
 - e) 1 fotografía tamaño infantil a color en papel mate.
 - f) Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por madre o padre o tutor (se descarga de la página web en registro de aspirantes al programa).
 - g) IFE, INE o identificación oficial con fotografía del aspirante, si es mayor de edad, o de madre o padre o tutor en el caso de menores de edad.
 - h) CURP.

La documentación se recibirá en formato digital en el correo electrónico de la coordinación de la licenciatura: ldhs.ffi@uaq.mx, del **13 de enero al 14 de marzo de 2025**. Cada aspirante deberá escanear los documentos solicitados en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB.

A su vez las y los aspirantes deberán cargar la misma documentación a la plataforma de la Dirección de Servicios Académicos (www.uaq.mx/docpropes). Los aspirantes deberán seguir las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento). Una vez cargados los documentos, deberá dar “enviar” y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos.



La Dirección de Servicios Académicos, revisará y cotejará los documentos enviados, una vez cotejados, el aspirante al curso propedéutico recibirá una notificación al mismo correo registrado con el estatus de la revisión:

- Integración de expediente registrado y completo
- En caso contrario se le señalará el resultado de la revisión, si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.

C. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. Acreditación del propedéutico (la calificación es numérica de 6 a 10 para aprobar):

Valor 30%

2. Examen EXCOBA (Examen de Competencias Básicas):

Valor 70%

PROMEDIO TOTAL: **Propedéutico 30% + EXCOBA 70% = 100%**

D. RESULTADOS

- Publicación de resultados del curso propedéutico: en la página de la Facultad de Filosofía (<http://filosofia.uaq.mx/>) el día **16 de mayo de 2025**.
- A partir de la fecha de publicación de resultados del curso propedéutico, se contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación a estos resultados, ante la Secretaría Académica de la Facultad. Una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**
- La publicación de resultados finales será de acuerdo con el calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos. Ver sitio web de la UAQ: www.uaq.mx
- Para conocer el proceso de inscripción para estudiantes admitidos, consultar el sitio web de la UAQ: www.uaq.mx.
- **Inicio de clases: 28 de julio de 2025.**



CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA** no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica, no es procedente la revisión de examen y, por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes de nacionalidad extranjera, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa no se podrá solicitar cambio de modalidad ni de carrera.
- f) El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2025-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Filosofía.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, cada aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que alguien falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser estudiante hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si algún(a) aspirante ya fue estudiante del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.



- j) La información proporcionada por cualquier aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Quienes aspiren a ingresar y que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al personal responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que ésta cuente con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Filosofía y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

Nota: El curso propedéutico no representa una preparación para presentar el examen EXCOBA. El costo del propedéutico no será reembolsable en ningún caso.

Mayores informes:

LICENCIATURA EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD
Mtra. Yuleni de Jesús Navarrete Flores
Tel. 4421921200, Ext. 5805
ldhs.ffi@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

